



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO
CURSO 2017-2018
(Fase 2) Ampliación 26-10-2017

Vistas las solicitudes de cambio de grupo del curso 2017-2018 presentadas desde el 21-09-2017 hasta el 16-10-2017, en aplicación del *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, Art. 12.4 (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 03/07/2016) y del *Procedimiento de Asignación de Grupos de Matrícula para el Curso 2017-2018* (aprobado por la Subdirección de Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 20/07/2017; publicado en <http://www.uhu.es/etsi/estudiantes-2/normativa/>):

Habiéndose detectado la existencia de una solicitud no incluida en la Resolución, de 25-10-2017:

Esta Dirección HA RESUELTO:

DNI	TITULACIÓN	RESOLUCIÓN
43480683	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	FAVORABLE

Como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en el tablón de anuncios de este Centro y en <http://www.uhu.es/etsi/>.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Rábida (Huelva), a 26 de octubre de 2017.

EL DIRECTOR, Por delegación,
EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad
de Huelva

Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Fdo.: Raúl Jiménez Naharro.

